Concejo.

[illegible] de mayo de mill e quinientos e treynta e quatro años. Estando en el corral de la casa de la morada de la muy magnífica señora doña Juana de Velasco, condesa de Haro e señora de los Cameros, viuda, mujer que fue del muy magnífico señor don Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro e señor de los Cameros, difunto, que Dios haya, e por ante mí, Juan de Ayala, escribano de Su Majestad e su notario público en la Corte e en todos los reinos e señoríos de Su Majestad, e testigos de yuso escriptos, se juntaron a concejo, según lo han de uso e costumbre de se juntar, los señores alcalde Juan de Ayala e Juan Ruiz de Salazar, alcaldes ordinarios, e Juan de Ayala, el mozo, e Juan Ruiz de Salazar, el mozo, regidores, e Juan de Ayala, el viejo, e Juan Ruiz de Salazar, el viejo, e Juan de Ayala, el tercero, e Juan Ruiz de Salazar, el tercero, e Juan de Ayala, el quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el quarto, e Juan de Ayala, el quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el quinto, e Juan de Ayala, el sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexto, e Juan de Ayala, el séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el séptimo, e Juan de Ayala, el octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el octavo, e Juan de Ayala, el nono, e Juan Ruiz de Salazar, el nono, e Juan de Ayala, el décimo, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el undécimo, e Juan Ruiz de Salazar, el undécimo, e Juan de Ayala, el duodécimo, e Juan Ruiz de Salazar, el duodécimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el décimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el décimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el vigésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el vigésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trigésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el trigésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadragésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadragésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quincuagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el quincuagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el sexagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septuagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el septuagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octogésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el octogésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el nonagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el nonagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el centésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el centésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el ducentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el ducentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el trecentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el trecentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el cuadringentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el cuadringentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el quingentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el quingentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el sexcentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el sexcentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el septingentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el septingentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el octingentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el octingentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el noningentésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el noningentésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo undécimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo undécimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo duodécimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo duodécimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo décimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo décimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo vigésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo vigésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo trigésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo trigésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo cuadragésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo cuadragésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo quincuagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo quincuagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo sexagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo sexagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo segundo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo segundo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo tercio, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo tercio, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo quarto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo quarto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo quinto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo quinto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo sexto, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo sexto, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo séptimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo séptimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo octavo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo octavo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo septuagésimo nono, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo septuagésimo nono, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo octogésimo, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo octogésimo, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala, el milésimo octogésimo primero, e Juan Ruiz de Salazar, el milésimo octogésimo primero, todos regidores de esta villa, e Juan de Ayala